1. SECTOR ECONÓMICO

Sector Terciario o de Servicios.

2. DESARROLLO DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario;
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial**: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y

organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc[1]

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público, de acuerdo con la variedad que existe en el mercado se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

El Sector que nos aplica de acuerdo con las especificaciones del objeto contractual es el Terciario que incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Este sector, se dedica a la prestación de servicios a la sociedad, personas y empresas, toda vez que cumple con las condiciones que caracterizan el mercado, podemos evidenciar que para este servicio encontramos competidores con servicios similares y algunas características en común, encontramos actividades como: culturales, personales, administrativas, sociales, información, comunicación entre otros.

3. PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

El IDEAM para el normal cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993 y en los Decretos 1076 de 2015 y 291 de 2004, adquiere elementos de trabajo, como muebles, enseres, equipos, elementos de oficina, vehículos entre otros elementos, sin embargo estos bienes como consecuencia natural de su uso, se desgastan y deterioran a través del tiempo, recibiendo la connotación de bienes inservibles u obsoletos que ya han cumplido su vida útil.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta Nº 002 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en donde se señalan los **deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo, resulta necesario garantizar que los bienes que sufren un desgaste natural y no resultan útiles para la administración sean dados de baja**.

Adicionalmente, mediante la Resolución N° 0954 del 14 de agosto de 2025, que derogó la Resolución N° 0444 del 25 de mayo de 2021, la Dirección General del Instituto adoptó el reglamento del Comité de Manejo de Bienes del IDEAM. En el numeral 1 del artículo 3 se establece, entre las funciones del Comité, la de "*emitir recomendación sobre el destino de los bienes dados de baja (…)".*

Adicionalmente el numeral artículo 7 de la Resolución mencionada, señala que *"Las decisiones proferidas por el comité constarán en el acta de la sesión respectiva y se adoptarán mediante acto administrativo suscrito por el Representante Legal o quien este delegue, en el que ordena la ejecución de la decisión proferida por el comité y le será comunicado a los Grupos de Contabilidad y Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios".*

Para la vigencia 2019 el IDEAM dio inició a la selección de un intermediario idóneo para que procediera a realizar la venta de los bienes dados de baja, celebrándose el Contrato N° 282 de 2019 con el Banco Popular, el cual tuvo como objeto *"Intermediación comercial*

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los muebles obsoletos inservibles y/o servibles de propiedad del IDEAM, que no requiere para su normal funcionamiento".

El resultado final de la gestión realizada por el Banco Popular en el año 2019 fue la venta de 8745 bienes para un valor total subastados de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15.660.000).**

Para las vigencias 2020 -2021 y 2022 el IDEAM dio inició a la selección de un intermediario idóneo para que procediera a realizar la venta de los bienes dados de baja, celebrándose el Contrato N° 205 de 2020 con el Banco Popular., el cual tuvo como objeto "*Intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los muebles obsoletos inservibles y/o servibles de propiedad del IDEAM, que no requiere para su normal funcionamiento*".

El resultado final de la gestión realizada por el Banco Popular en el año 2020 -2021 y 2022 fue la venta de 1653 bienes para un valor total subastados de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($19.930.000).**

Para las vigencias 2023 -2024 -2025 y hasta abril de 2026 el IDEAM dio inició a la selección de un intermediario idóneo para que procediera a realizar la venta de los bienes dados de baja, celebrándose el Contrato N° 214 de 2023 con INVERTRACK S.A.S., el cual tuvo como objeto "*Intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los muebles obsoletos, inservibles y/o servibles de propiedad del Ideam, que no requiere para su normal funcionamiento*".

El resultado de la gestión realizada por INVERTRACK S.A.S., en el año 2023 -2024 -2025 y hasta abril de 2026 ha sido la venta de 8.478 bienes para un valor total subastados de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($20.801.203).**

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

El corretaje es la intermediación de bienes inmuebles usados y bienes en la que se facilita el encuentro de compradores y vendedores, recibiendo de los propietarios, los bienes para la venta, y obteniendo a través de la publicidad y la promoción, los clientes que han de comprar tales bienes, por esta operación percibe una comisión de venta que es cancelada por el propietario del bien.

Las empresas que ofrecen estos servicios son una herramienta que permite obtener ganancias y mejores precios, al comprar o vender fácilmente dichos bienes a través de cualquiera de las siguientes modalidades: Subasta Pública, Oferta Pública, Remates Judiciales, Remates por Jurisdicción Coactiva.

De acuerdo con los antecedentes de contratación de procesos de la misma naturaleza que han sido consultados, las entidades realizan la venta de bienes a través del mecanismo de martillo y/o subastas públicas presenciales o virtuales. Para iniciar este proceso, las entidades especializadas establecen un catálogo en el que se ofertan los bienes a enajenar, evidenciando sus especificidades técnicas y el estado en el que se encuentran los mismos. Este catálogo acorde con la normatividad vigente debe reflejar el precio base de remate o precio mínimo de venta y todos los detalles de ubicación, fechas y horarios

en los que se llevará a cabo la subasta, cuyos requisitos para participar deben estar debidamente identificados en la respectiva convocatoria.

Posteriormente se efectúa la distribución del mencionado catalogo entre los posibles oferentes interesados y además hace extensiva la invitación mediante la publicación de la oferta en la página web de la entidad, tras la remisión de la invitación y hasta el tiempo que determine la entidad previo a la realización de la subasta, se esperan comentarios relacionados con la corrección de los datos consignados en el catálogo; de no recibir observación alguna se procede a la preparación y ejecución del evento en el que se realizarán las subastas, según el método elegido y se adjudica el bien al mejor postor, teniendo en cuenta las ofertas previamente recibidas. Por último, tras recibir el pago de los bienes rematados, la entidad que asumió la realización de la subasta, reembolsará a la entidad estatal, los recursos derivados de las ventas, luego de descontar el valor de la comisión pactada.

Toda vez que, el IDEAM no cuenta con la infraestructura, ni tiene una herramienta tecnológica para que permita la venta de los bienes útiles servibles, inservibles u obsoletos que se pretenden subastar, se hace indispensable contar con una empresa idónea que cuente con la capacidad técnica, logística y con la infraestructura requerida para este fin.

Por lo anteriormente expuesto, se debe adelantar el proceso de contratación orientado a la contratación de un promotor de venta o intermediario comercial el cual se encargue de asesorar y coordinar la venta en Subasta Pública de los bienes muebles de la Entidad.

Las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos corresponden a las condiciones mínimas necesarias para la óptima prestación del servicio de intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones del IDEAM dados de baja, a través de subasta pública y/o servicio de martillo, para adjudicarlos al mejor postor. El corretaje es la intermediación de bienes inmuebles usados y bienes muebles (sillas, mesas, escritorios, archivadores, balanzas, basculas, bibliotecas, etc.) en la que se facilita el encuentro de compradores y vendedores, recibiendo de los propietarios, los bienes para la venta, y obteniendo a través de la publicidad y la promoción, los clientes que han de comprar tales bienes, por esta operación percibe una comisión de venta que es cancelada por el propietario del bien.

5. PERSPECTIVA REGULATORIA

Los intermediarios comerciales hacen parte del sector comercial colombiano. Como tal se rigen por las normas constitucionales, legales y administrativas de carácter general que gobiernan el funcionamiento de la actividad Comercial.

La normatividad en el sector de la intermediación comercial se encuentra contemplada, en gran parte en el Código de Comercio. Dicho estatuto en el Libro Primero, Título ii De Los Actos Operaciones y Empresas Mercantiles.

- Impuesto de Remate: El intermediario vendedor cumplirá con la obligación de recaudar y trasladar a la Nación el impuesto de remate establecido en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, reiterado en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.
- Ley 789 de 2002, artículo 50, obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El sector comercio y reparación hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes. De acuerdo con el DANE, en el III Trimestre del 2025 se evidencia una variación de 2,5% en comparación con el año 2024.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Para el presente análisis es importante tener en cuenta la variación anual del IPC, el cual nos permite conocer la dinámica de los precios del mercado. En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%),

Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

TASA DE CAMBIO:

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de equipos de cómputo se requiere la compra de elementos que son importadas por lo anterior es importante tener en cuenta la variación de la tasa de cambio ya que este factor. Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante el año 2025, el dólar ha presentado un comportamiento variable entre los $3.706,97 y $4.416,69 lo cual permite determinar que los precios se pueden variar en el mercado actual



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quien vende: Los intermediarios para la enajenación de bienes surgen con la necesidad de agilizar en las entidades públicas la venta de sus activos muebles que por alguna razón no están siendo utilizados al servicio de la entidad, ya sea por obsolescencia, por deterioro normal del bien, por la no necesidad del mismo, etc; buscando en ello una coordinación y organización administrativa, operativa y logística, que permita a la Entidad obtener utilidad en la venta de sus bienes inservibles o servibles no utilizados, minimizando los costos por seguros, bodegaje y riesgos por deterioro por no uso de los mismos; garantizando el cabal cumplimiento de la normatividad existente en materia de enajenación de bienes del estado.

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios: En términos generales, los servicios ofrecidos por los promotores o intermediarios comerciales desde la etapa o fase de preventa hasta la etapa de postventa, contemplan actividades que van desde la categorización, valoración de bienes muebles a vender, búsquedas de clientes potenciales, registro y filtro (Cifin) de un gran número de compradores, verificación del pago.

Las empresas o firmas del sector que conforman dicho mercado y que desarrollan la actividad de intermediación dentro de la que se encuentran los promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas como el martillo del Banco Popular, Superbid, Subastas y Comercio SAS, son las que frecen los servicios que pretende contratar la entidad.

El martillo realiza la comercialización de bienes en subasta pública, el cual faculta a las entidades financieras para realizar venta de mercancías por el mecanismo de remate tales como: vehículos, maquinarias y equipos, muebles y enseres, chatarra, etc. En la Ley 80 de 1993 en el artículo 24 parágrafo 3o; se preceptúa que "cuando la venta de los bienes de las entidades estatales deba efectuarse por el sistema de martillo, se hará a través del procedimiento de subasta que realicen las entidades financieras debidamente autorizadas para el efecto y vigiladas por la Superintendencia Bancaria", y agrega: *"La selección de la entidad vendedora la hará la respectiva entidad estatal, de acuerdo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva y teniendo en cuenta la capacidad administrativa que pueda emplear cada entidad financiera para realizar los remates".*

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio:

Número de Contrato	Objeto	Entidad Pública	Modalidad de Selección
CTO 214 DE 2023	INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE PERMITA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO O SUBASTA PUBLICA DE LOS MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES DE PROPIEDAD DEL IDEAM, QUE NO REQUIERE PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	IDEAM	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CTO 205 DE 2020	INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE PERMITA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO O SUBASTA PÚBLICA DE LOS MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES DE PROPIEDAD DEL IDEAM, QUE NO REQUIERE PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	IDEAM	Selección Abreviada de Menor Cuantía

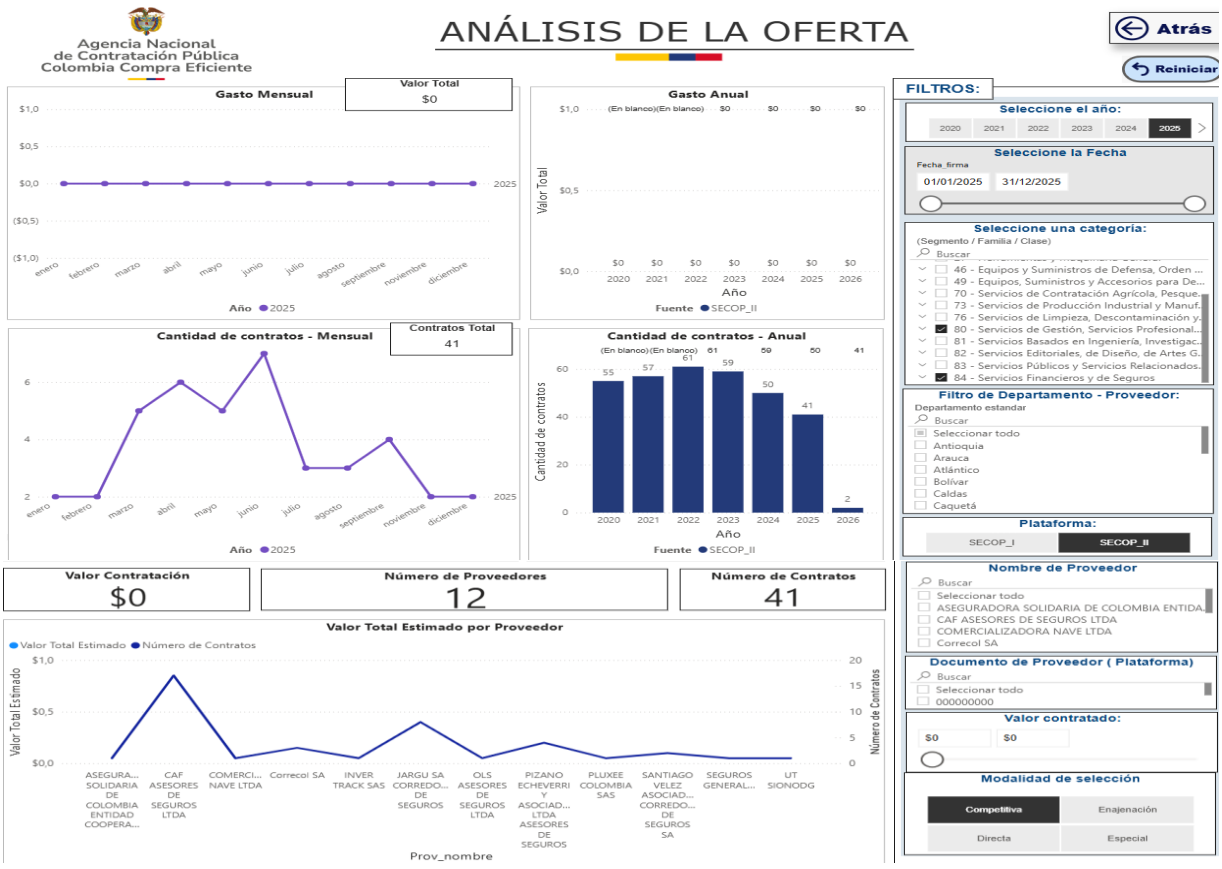
CTO 282 DE 2019	INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE PERMITA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO O SUBASTA PÚBLICA DE LOS MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES DE PROPIEDAD DEL IDEAM, QUE NO REQUIERE PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	IDEAM	Selección Abreviada de Menor Cuantía

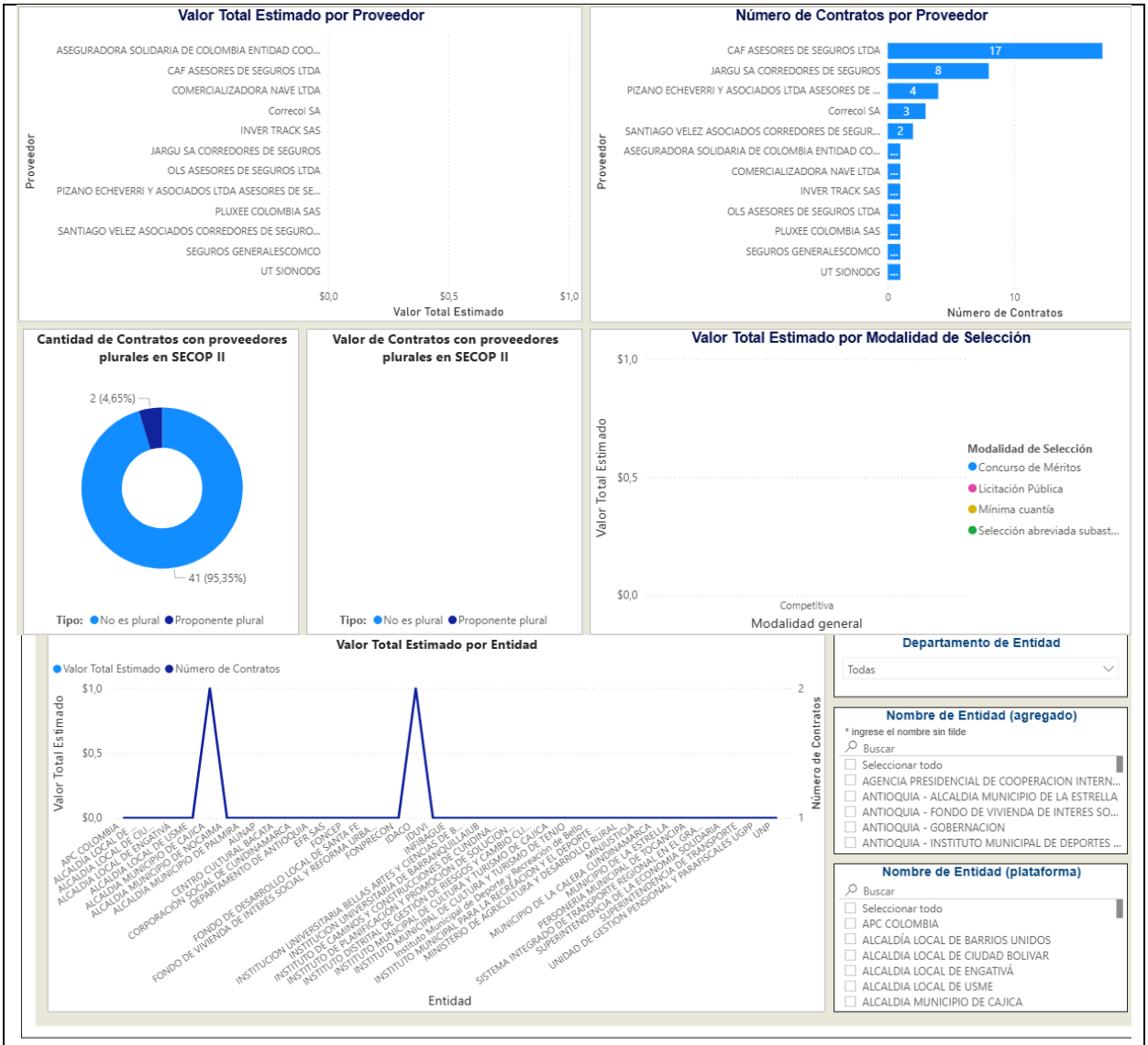
Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio:

Número de Contrato	Objeto	Entidad Pública	Estado
CTO 1587-2025	Servicios de intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles de la administración Municipal de Bello, bajo la modalidad de subasta pública.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	Proceso adjudicado y celebrado
SOPI-CD-220-2025	Prestar los servicios de intermediación comercial para la venta de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o en desuso propiedad del municipio de Villapinzón que no se requieren para el normal desarrollo de sus funciones de a través del Banco Popular s.a. martillo	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	Proceso adjudicado y celebrado
190-CNT2412-206 – (2024)	Contratar el servicio de intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de los bienes muebles dados de baja, mediante Subasta Pública a través del mecanismo de martillo.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	Proceso adjudicado y celebrado

9. ESTUDIO DE MERCADO

Análisis de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$0		4	$0	
8014 - Comercialización y distribución	2	$0		2	$0	
8015 - Política comercial y servicios	1	$0		1	$0	
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	1	$0		1	$0	
8413 - Servicios de seguros y pensiones	33	$0		33	$0	
Total	41	$0		41	$0	

Fuente: Colombia compra eficiente.

Para los efectos del cálculo del presupuesto se realizó estudio de mercado bajo el siguiente procedimiento:

Con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, se efectuó un estudio de mercado a través de cotizaciones solicitadas a empresas que suministran este servicio.

Dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que contempla: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales

proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación", se aclara que de las 3 empresas que presentaron cotización 2 están clasificadas como Mipyme.

COMISIONES COTIZADAS 2026

EMPRESA	VALOR DE LA COMISIÓN
Inver-track	7% + IVA
Banco Popular - Martillo	8% + IVA
Tractopesados S.A.S	10% + IVA
Valor promedio de la comisión	8,33% + IVA

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el estudio de mercado, se tendrá como forma de pago la deducción de una comisión de hasta el 8,33%, más IVA del 19% por esta comisión, y se pagarán proporcionalmente los gastos de los avisos de prensa que realice el contratista para efectos de la venta de los bienes muebles del IDEAM, dineros que se descontarán del precio de adjudicación de cada bien mueble pagado por el comprador.

Por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado. Teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del IDEAM no afectan el presupuesto de gastos de la misma, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/01/2016	Creación del documento
02	22/07/2025	Se actualiza el Formato de acuerdo con el memorando enviado por la OAP memorando 20251100097283 lineamientos para la actualización documental en el marco de la implementación del aplicativo suite visión. El código pasa de A-GJ-F021 a GJC-F027